Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaria de Deportes y Juventudes

009

Ushuaia, 23 de febrero de 2023

VISTO el Expediente N° 2437/2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 54/2023 para la adquisición de elementos destinados a mejorar la conectividad de Internet de las oficinas situadas en la ciudad de Río Grande de la Subsecretaría de Juventudes dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes - MJG.

Que en número de orden seis (6) obra Nota N° 30/2023 Letra: Ss.J, de fecha 22/02/2023, mediante la cual la Sra. Subsecretaria de Juventudes, Lic. Ivana OLARIAGA solicita autorización al Sr. Secretario de Deportes y Juventudes, para la adquisición de dichos elementos.

Que en mismo número de orden seis (6), obra la autorización del Sr. Secretario de Deportes y Juventudes.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 54/2023 – RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será afrontado con fondos del tesoro provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 188/23, N° 674/11, la Resolución O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y O.P.C. N° 58/21 con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 388/22 y N° 573/22 – Anexo - II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUDES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorización el llamado a Compra Directa N° 54/2023, que tramita la adquisición de elementos destinados a mejorar la conectividad de Internet de las oficinas de la ciudad de Río Grande, los cuales se detallan en el Anexo I a la presente, a favor de la Subsecretaría de Juventudes dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes - MJG, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Incisos 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.A.F. N° **009**/23.-

Riveros Yacante Oscar Daric
Dir. Glr. de Adm. Fin
S.D. y J.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaria de Deportes y Juventudes

ANEXO I - DISPOSICION D.G.A.F. N° **009**/23.-

Especificaciones Técnicas sobre los elementos requeridos según Estándar Tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software elaborado por la Secretaría de Infraestructura Tecnológica de Gobierno:

Punto de acceso inalámbrico básico:

Punto de acceso inalámbrico para uso en interiores en oficinas de hasta 150 clientes, donde se espera que no haya más de 3 puntos de acceso en el edificio.

Código SITG-RED-PA01.
Conectividad Wi-Fi 5 802.11ac. 1 puerto Ethernet Gigabit RJ45.
Banda 2.4 GHz y 5 GHz.
Antenas 2.4 GHz MIMO 2x2. 5 GHz MIMO 2x2.
Ancho de banda 2.4 GHz >= 300 mbps. 5 GHz >= 867 mbps.
Montaje Techo / pared.
Capacidad >= 200 clientes concurrentes.
Alimentación PoE+.
Administración Compatible con Unifi Controller.
Características Seguridad: WPA2-PSK.
Soporte de estándares: • PoE+ IEEE 802.3af/at. • VLAN tagging IEEE 802.1Q.
Garantía 12 meses.
Notas Se requiere equipos de la marca Ubiquiti Networks debido a la compatibilidad e integración con los sistemas actuales.
Ejemplo de productos compatibles
• Ubiquiti Networks U6 Lite.
Ejemplo de productos incompatibles
• P-Link Auranet EAP225 (no es compatible con Unifi Controller).

Información para los proveedores:

A partir del mes de diciembre de 2021 la Secretaría de Infraestructura Tecnológica de Gobierno estableció un Estándar Tecnológico para la adquisición de equipamiento informático que incluye al de telecomunicaciones.

El Estándar Tecnológico no tiene restricciones ni preferencias de marca, y la aprobación para la adquisición de equipamiento se realiza exclusivamente mediante parámetros técnicos. A tal efecto, el Estándar Tecnológico establece tales parámetros que permiten al Gobierno de la Provincia garantizar la aptitud del equipamiento a adquirir para los fines requeridos.

Los proveedores pueden solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo infraestructura@tierradelfuego.gob.ar o pueden realizar consultas al teléfono (02901) 441200. El estándar es revisado y actualizado periódicamente, por lo que recomendamos solicitar la última versión antes de ofertar. Para su comodidad detallamos a continuación los aspectos más importantes en lo referente a equipamiento de redes.

Switches:

Los conmutadores de borde con código SITG-RED-SB8, SITG-RED-SB16, SITG-REDSB24, SITG-RED-SB48 deberán ser de 1 gigabit en todos sus puertos de acceso. Adicionalmente, las versiones de 8 y 16 puertos deberán tener al menos 2 puertos de uplink SFP de 1 gigabit y las versiones de 24 y 48 puertos deberán tener al menos 2 puertos uplink SFP+ de 10 gigabits2. Todos deberán tener suministro de energía PoE+3 en al menos una tercera parte de sus puertos RJ45. Los conmutadores deberán tener características Layer 2+ para rutas estáticas y VLAN tagging IEEE 802.1Q.

Aquí una lista no excluyente de modelos compatibles:

• Ubiquiti Networks EdgeSwitch ES-8-150W (8 puertos).

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaria de Deportes y Juventudes

- Mikrotik CRS112-8P-4S-IN (8 puertos).
- Ubiquiti Networks EdgeSwitch ES-16-150W (16 puertos).
- Ubiquiti Networks USW-Pro-24-PoE (24 puertos).
- Mikrotik CRS328-24P-4S+RM (24 puertos).
- TP-Link TL-SG3428XMP (24 puertos).

Cableado:

Se requiere cable UTP con conductor de cobre sólido >= 98%. Esto excluye algunos cables UTP que existen en el mercado con aleación de aluminio/cobre, como el GLC CE-1103. Se requiere cable de interiores categoría 5e salvo indicación contraria. Los patchcord UTP flexibles se requiere que sean de cable con núcleo multifilamento (típicamente 8 conductores AWG26 de 5 o más filamentos por conductor). Esto excluye los patchcord armados con cable UTP de núcleo sólido.

Equipamiento Wi-Fi:

Por cuestiones de compatibilidad con el sistema de gestión utilizado en el Gobierno de la Provincia, para los puntos de acceso inalámbricos y equipos de suscriptor se requiere la marca Ubiquiti Networks. Adicionalmente, para los equipos de suscriptor se requiere tecnología LTU, salvo indicación contraria.

Información adicional:

Cuando la solicitud no indica marca o modelo, se admitirá cualquier equipamiento que sea compatible y cumpla los parámetros requeridos. También se admitirán productos que superen dichos parámetros, siempre que los mismos representen un reemplazo apropiado y compatible para el producto original. Por ejemplo, si se solicita un disco SATA de 2 TB, se admitirá también como remplazo apto un disco SATA de 3 TB4. Incluso si se solicita un switch de 16 puertos, el proveedor tiene la libertad de presupuestar uno de 24 puertos de características similares. Esto permite a los proveedores proporcionar una oferta incluso cuando no cuentan con un producto de las características exactas. Sin embargo, un producto o equipo superior no siempre es remplazo apropiado de uno inferior. Por ejemplo, si se solicita cable UTP categoría 5e, no se admitirá cable categoría 6 ya que esto implica incompatibilidad mecánica con conectores y jacks de categoría 5e. O si se solicita un SSD m.2 SATA, no se admitirá un SSD m.2 PCI-e, ya que -aunque superior- no es un reemplazo compatible.

Riveros Yacante Oscar Dario
Dir. Glr. de Adm. Fin.
S.D. y J.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm005

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00054/2023
Pieza Administrativa E Nro. 2437- E - 2023- 1836 - 0/ **Fecha: 23/02/23**
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Apertura: 2/3/2023 16:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc I
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/101 65 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**CABLE CANAL AUTOADHESIVO DE 20X10. UNIDAD**			
>>	Cable Canal 20x10 mm	7.00		
2	**CABLE UTP C5 (ext 305mts). UNIDAD**			
>>	Cable UTP interior cat. 5e x 305 mts. Cobre. Estandar SITG-RED-CI45 El Estándar Tecnológico no tiene restricciones ni preferencias de marca, y la aprobación para la adquisición de equipamiento se realiza exclusivamente mediante parámetros técnicos. A tal efecto, el Estándar Tecnológico establece tales parámetros que permiten al Gobierno de la Provincia garantizar la aptitud del equipamiento a adquirir para los fines requeridos. Los proveedores pueden solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo infraestructura@tierradelfuego.gob.ar o pueden realizar consultas al teléfono (02901) 441200. El estándar es revisado y actualizado periódicamente, por lo que recomendamos solicitar la última versión antes de ofertar. Para su comodidad detallamos a continuación los aspectos más importantes en lo referente a equipamiento de redes. Switches: Los conmutadores de borde con código SITG-RED-SB8, SITG-RED-SB16, SITG-REDSB24, SITG-RED-SB48 deberán ser de 1 gigabit en todos sus puertos de acceso. Adicionalmente, las versiones de 8 y 16 puertos deberán tener al menos 2 puertos de uplink SFP de 1 gigabit y las versiones de 24 y 48 puertos deberán tener al menos 2 puertos uplink SFP+ de 10 gigabits2. Todos deberán tener suministro de energía PoE+3 en al menos una tercera parte de sus puertos RJ45. Los conmutadores deberán tener características Layer 2+ para rutas estáticas y VLAN tagging IEEE 802.1Q. Aquí una lista no excluyente de modelos compatibles: • Ubiquiti Networks EdgeSwitch ES-8-150W (8 puertos).	1.00		

Riveros Yacante Oscar Dario
Dir. Glr. de Adm. Fin.
S.D. y J.

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00054/2023
Pieza Administrativa E Nro. 2437- E - 2023- 1836 - 0/ **Fecha: 23/02/23**
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Apertura: 2/3/2023 16:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc I
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/101 65 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

- Mikrotik CRS112-8P-4S-IN (8 puertos).
- Ubiquiti Networks EdgeSwitch ES-16-150W (16 puertos).
- Ubiquiti Networks USW-Pro-24-PoE (24 puertos).
- Mikrotik CRS328-24P-4S+RM (24 puertos).
- TP-Link TL-SG3428XMP (24 puertos).

Cableado: Se requiere cable UTP con conductor de cobre sólido >= 98%. Esto excluye algunos cables UTP que existen en el mercado con aleación de aluminio/cobre, como el GLC CE-1103. Se requiere cable de interiores categoría 5e salvo indicación contraria. Los patchcord UTP flexibles se requiere que sean de cable con núcleo multifilamento (típicamente 8 conductores AWG26 de 5 o más filamentos por conductor). Esto excluye los patchcord armados con cable UTP de núcleo sólido.

Equipamiento Wi-Fi: Por cuestiones de compatibilidad con el sistema de gestión utilizado en el Gobierno de la Provincia, para los puntos de acceso inalámbricos y equipos de suscriptor se requiere la marca Ubiquiti Networks. Adicionalmente, para los equipos de suscriptor se requiere tecnología LTU, salvo indicación contraria.

Información adicional: Cuando la solicitud no indica marca o modelo, se admitirá cualquier equipamiento que sea compatible y cumpla los parámetros requeridos. También se admitirán productos que superen dichos parámetros, siempre que los mismos representen un reemplazo apropiado y compatible para el producto original. Por ejemplo, si se solicita un disco SATA de 2 TB, se admitirá también como remplazo apto un disco SATA de 3 TB4. Incluso si se solicita un switch de 16 puertos, el proveedor tiene la libertad de presupuestar uno de 24 puertos de características similares. Esto permite a los proveedores proporcionar una oferta incluso cuando no cuentan con un producto de las características exactas. Sin embargo, un producto o equipo superior no siempre es remplazo apropiado de uno inferior. Por ejemplo, si se solicita cable UTP categoría 5e, no se admitirá cable categoría 6 ya que esto implica

Riveros Yacante Oscar Dari
Dir. Glr. de Adm. Fin.
S.D. y J.

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00054/2023
Pieza Administrativa E Nro. 2437- E - 2023- 1836 - 0/ **Fecha: 23/02/23**
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Apertura: 2/3/2023 16:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc I
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/101 65 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	incompatibilidad mecánica con conectores y jacks de categoría 5e. O si se solicita un SSD m.2 SATA, no se admitirá un SSD m.2 PCI-e, ya que -aunque superior- no es un reemplazo compatible.			
3	**Inyector de alimentación POE+ (SIN TRANSFORMADOR). Equipo**			
>>	Inyector POE 48 Volts p/U6	1.00		
4	**Patch cord flexible UTP cat. 5e. Unidad**			
>>	Patchcord flexible UTP cat. 5E+ 120/150 cm. Estandar SITG-RED-PC01 El Estándar Tecnológico no tiene restricciones ni preferencias de marca, y la aprobación para la adquisición de equipamiento se realiza exclusivamente mediante parámetros técnicos. A tal efecto, el Estándar Tecnológico establece tales parámetros que permiten al Gobierno de la Provincia garantizar la aptitud del equipamiento a adquirir para los fines requeridos. Los proveedores pueden solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo infraestructura@tierradelfuego.gob.ar o pueden realizar consultas al teléfono (02901) 441200. El estándar es revisado y actualizado periódicamente, por lo que recomendamos solicitar la última versión antes de ofertar. Para su comodidad detallamos a continuación los aspectos más importantes en lo referente a equipamiento de redes. Switches: Los conmutadores de borde con código SITG-RED-SB8, SITG-RED-SB16, SITG-REDSB24, SITG-RED-SB48 deberán ser de 1 gigabit en todos sus puertos de acceso. Adicionalmente, las versiones de 8 y 16 puertos deberán tener al menos 2 puertos de uplink SFP de 1 gigabit y las versiones de 24 y 48 puertos deberán tener al menos 2 puertos uplink SFP+ de 10 gigabits2. Todos deberán tener suministro de energía PoE+3 en al menos una tercera parte de sus puertos RJ45. Los	1.00		

Riveros Yacante Oscar Dario
Dir. Gral. de Adm. Fin.
S.D. y J.

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00054/2023
Pieza Administrativa E Nro. 2437- E - 2023- 1836 - 0/ **Fecha: 23/02/23**
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Apertura: 2/3/2023 16:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc I
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/101 65 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

conmutadores deberán tener
características Layer 2+ para rutas estáticas y VLAN tagging
IEEE 802.1Q.
Aquí una lista no excluyente de modelos compatibles:
• Ubiquiti Networks EdgeSwitch ES-8-150W (8 puertos).
• Mikrotik CRS112-8P-4S-IN (8 puertos).
• Ubiquiti Networks EdgeSwitch ES-16-150W (16 puertos).
• Ubiquiti Networks USW-Pro-24-PoE (24 puertos).
• Mikrotik CRS328-24P-4S+RM (24 puertos).
• TP-Link TL-SG3428XMP (24 puertos).
Cableado: Se requiere cable UTP con conductor de cobre
sólido >= 98%. Esto excluye algunos cables UTP que existen
en el mercado con aleación de aluminio/cobre, como el GLC
CE-1103. Se requiere cable de interiores categoría 5e salvo
indicación contraria. Los patchcord UTP flexibles se
requiere que sean de cable con núcleo multifilamento
(típicamente 8 conductores AWG26 de 5 o más filamentos por
conductor). Esto excluye los patchcord armados con cable UTP
de núcleo sólido.
Equipamiento Wi-Fi: Por cuestiones de compatibilidad con el
sistema de gestión utilizado en el Gobierno de la Provincia,
para los puntos de acceso inalámbricos y equipos de
suscriptor se requiere la marca Ubiquiti Networks.
Adicionalmente, para los equipos de suscriptor se requiere
tecnología LTU, salvo indicación contraria.
Información adicional: Cuando la solicitud no indica marca o
modelo, se admitirá cualquier equipamiento que sea
compatible y cumpla los parámetros requeridos. También se
admitirán productos que superen dichos parámetros, siempre
que los mismos representen un reemplazo apropiado y
compatible para el producto original. Por ejemplo, si se
solicita un disco SATA de 2 TB, se admitirá también como
remplazo apto un disco SATA de 3 TB4. Incluso si se solicita
un switch de 16 puertos, el proveedor tiene la libertad de
presupuestar uno de 24 puertos de características similares.
Esto permite a los proveedores proporcionar una oferta

Riveros Yacante Oscar Daric
Dir. Glr. de Adm. Fin.
S.D. y J.

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00054/2023
Pieza Administrativa E Nro. 2437- E - 2023- 1836 - 0/ **Fecha: 23/02/23**
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Apertura: 2/3/2023 16:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc I
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/101 65 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	incluso cuando no cuentan con un producto de las características exactas. Sin embargo, un producto o equipo superior no siempre es remplazo apropiado de uno inferior. Por ejemplo, si se solicita cable UTP categoría 5e, no se admitirá cable categoría 6 ya que esto implica incompatibilidad mecánica con conectores y jacks de categoría 5e. O si se solicita un SSD m.2 SATA, no se admitirá un SSD m.2 PCI-e, ya que -aunque superior- no es un reemplazo compatible.			
5	**Punto de acceso inalambrico (access point). Unidad**			
>>	Punto de acceso de baja densidad Ubiqui U6 Lite. Estandar SITG-RED-PA01 El Estándar Tecnológico no tiene restricciones ni preferencias de marca, y la aprobación para la adquisición de equipamiento se realiza exclusivamente mediante parámetros técnicos. A tal efecto, el Estándar Tecnológico establece tales parámetros que permiten al Gobierno de la Provincia garantizar la aptitud del equipamiento a adquirir para los fines requeridos. Los proveedores pueden solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo infraestructura@tierradelfuego.gob.ar o pueden realizar consultas al teléfono (02901) 441200. El estándar es revisado y actualizado periódicamente, por lo que recomendamos solicitar la última versión antes de ofertar. Para su comodidad detallamos a continuación los aspectos más importantes en lo referente a equipamiento de redes. Switches: Los conmutadores de borde con código SITG-RED-SB8, SITG-RED-SB16, SITG-REDSB24, SITG-RED-SB48 deberán ser de 1 gigabit en todos sus puertos de acceso. Adicionalmente, las versiones de 8 y 16 puertos deberán tener al menos 2 puertos de uplink SFP de 1 gigabit y las versiones de 24 y 48 puertos deberán tener al menos 2 puertos uplink SFP+ de 10 gigabits2. Todos deberán tener	1.00		

Riveros Yacante Oscar Dario
Dir. Glr. de Adm. Fin.
S.D. y J.

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00054/2023
Pieza Administrativa E Nro. 2437- E - 2023- 1836 - 0/ **Fecha: 23/02/23**
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Apertura: 2/3/2023 16:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc I
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/101 65 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

suministro de energía PoE+3
en al menos una tercera parte de sus puertos RJ45. Los conmutadores deberán tener
características Layer 2+ para rutas estáticas y VLAN tagging IEEE 802.1Q.
Aquí una lista no excluyente de modelos compatibles:
• Ubiquiti Networks EdgeSwitch ES-8-150W (8 puertos).
• Mikrotik CRS112-8P-4S-IN (8 puertos).
• Ubiquiti Networks EdgeSwitch ES-16-150W (16 puertos).
• Ubiquiti Networks USW-Pro-24-PoE (24 puertos).
• Mikrotik CRS328-24P-4S+RM (24 puertos).
• TP-Link TL-SG3428XMP (24 puertos).
Cableado: Se requiere cable UTP con conductor de cobre sólido >= 98%. Esto excluye algunos cables UTP que existen en el mercado con aleación de aluminio/cobre, como el GLC CE-1103. Se requiere cable de interiores categoría 5e salvo indicación contraria. Los patchcord UTP flexibles se requiere que sean de cable con núcleo multifilamento (típicamente 8 conductores AWG26 de 5 o más filamentos por conductor). Esto excluye los patchcord armados con cable UTP de núcleo sólido.
Equipamiento Wi-Fi: Por cuestiones de compatibilidad con el sistema de gestión utilizado en el Gobierno de la Provincia, para los puntos de acceso inalámbricos y equipos de suscriptor se requiere la marca Ubiquiti Networks. Adicionalmente, para los equipos de suscriptor se requiere tecnología LTU, salvo indicación contraria.
Información adicional: Cuando la solicitud no indica marca o modelo, se admitirá cualquier equipamiento que sea compatible y cumpla los parámetros requeridos. También se admitirán productos que superen dichos parámetros, siempre que los mismos representen un reemplazo apropiado y compatible para el producto original. Por ejemplo, si se solicita un disco SATA de 2 TB, se admitirá también como remplazo apto un disco SATA de 3 TB4. Incluso si se solicita un switch de 16 puertos, el proveedor tiene la libertad de

Riveros Yacante Oscar Daric
Dir. Glr. de Adm. Fin.
S.D. y J.

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00054/2023
Pieza Administrativa E Nro. 2437- E - 2023- 1836 - 0/ **Fecha: 23/02/23**
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Apertura: 2/3/2023 16:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc I
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/101 65 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	presupuestar uno de 24 puertos de características similares. Esto permite a los proveedores proporcionar una oferta incluso cuando no cuentan con un producto de las características exactas. Sin embargo, un producto o equipo superior no siempre es remplazo apropiado de uno inferior. Por ejemplo, si se solicita cable UTP categoría 5e, no se admitirá cable categoría 6 ya que esto implica incompatibilidad mecánica con conectores y jacks de categoría 5e. O si se solicita un SSD m.2 SATA, no se admitirá un SSD m.2 PCI-e, ya que -aunque superior- no es un reemplazo compatible.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Riveros Yacante Oscar Dar
Dir. Glr. de Adm. Fin
S.D. y J.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm005

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00054/2023
Pieza Administrativa E Nro. 2437- E - 2023- 1836 - 0/ **Fecha: 23/02/23**
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Apertura: 2/3/2023 16:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc I
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/101 65 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Decreto N° 674/11, Art. 34, Punto 96
Plazo de Entrega:	Inmediato
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Punto 47
Lugar de Entrega:	Prefectura Naval N° 377 - Río Grande
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Día y hora de apertura.
Domicilio de presentación de ofertas:	Al correo electrónico: jrhidalgo@tdf.edu.ar; lumachado@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Prefectura Naval N° 377 - Río Grande
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No se requiere.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Vendedor.-

Riveros Yacante Oscar Daric
Dir. Glr. de Adm. Fin.
S.D. y J.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MACHADO LUCAS SEBASTIAN
Gobierno de Tierra del Fuego

23/02/2023 15:45